

ESPACIOS EDUCATIVOS INCLUYENTES: ALGUNAS DIMENSIONES PARA SU ATENCIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR.

MAGALY MAHANAIM LANDA OSORIO
Universidad Veracruzana.

RESUMEN: De acuerdo con las recientes reformas a los artículos 3° y 31° constitucional, donde se establece a la educación media superior como obligatoria, se abre un abanico con múltiples escenarios que atender, entre ellas, cobertura, infraestructura, docentes, planes de estudio, entre otras. Sin embargo, la atención de este nivel educativo presenta grandes retos que deben ser atendidos para responder a los escenarios presentes y futuros en donde, se establezcan las estrategias para permitir el acceso a todos los jóvenes; esto implica la atención de estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación. En este marco conceptual plantearemos tres grandes referentes para propiciar el análisis sobre la inclusión educativa, el primero estriba en un acercamiento a la situación actual y perspectivas de la educación, el segundo al contexto de atención de las

personas con discapacidad y finalmente el tercero versa cuanto a los en espacios educativos incluyentes. De manera general se plantea la discusión en torno los retos para lograr una educación para todos y en términos de posibilidades y de transformaciones a la que los docentes nos enfrentamos para la atención en el nivel medio superior.

Palabras clave: acceso a la educación, educación media, infraestructura, formación docente, discapacidad.

...el derecho a la educación no sólo abarca el acceso a la enseñanza, sino además la obligación de eliminar la discriminación en todos los planos del sistema educativo, establecer unas normas mínimas y mejorar la calidad. (UNESCO, 2008, p. 7)

Situación actual y perspectivas de la educación

En el año 2000 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) celebró el Foro Mundial sobre la Educación en Dakar (Senegal) donde la comunidad internacional reafirmó su compromiso de alcanzar la Educación para Todos, un movimiento iniciado 10 años antes en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, que tuvo lugar en Jomtien (Tailandia); el objetivo de los gobiernos del mundo fue alcanzar el acceso universal a una enseñanza primaria gratuita, de calidad y obligatoria el año 2015.

El movimiento de Educación para todos se suma a las acciones ya emprendidas por la UNESCO desde 1960 relativas a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emprendido desde 1966 compromete a las partes a trabajar para la concesión de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, incluidos los derechos laborales y los derechos a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado; y finalmente, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño en 1989 explica los derechos de todos los niños a la salud, la educación, condiciones de vida adecuadas, el esparcimiento y el juego, la protección de la pobreza, la libre expresión de sus opiniones, entre otros.

Delors (1996) señala que:

Las concepciones que históricamente se tienen respecto a la educación, han navegado desde entenderla como un medio de transmisión de cultura, de una cosmovisión, de un bagaje de conocimientos y habilidades necesarias, de manera que los individuos se integren, adapten y desarrollen en su medio, hacia un futuro incierto, en donde el aumento del desempleo, la marginación, la exclusión y las desigualdades son hechos evidentes; por ello, los retos de la educación han aumentado al grado de considerarla, como una vía para la conciliación del progreso material y la equidad, el respeto de la condición humana y del capital natural que debemos transmitir en buenas condiciones a las generaciones futuras (p. 9).

Es decir, la educación permite a adultos y menores marginados mejorar sus condiciones socioeconómicas y participar plenamente en su comunidad y, en este sentido

las acciones a seguir de acuerdo al foro de educación para todos son: 1) el acceso a la educación que será en todas las fases de la niñez; y después de ésta, que exista disponibilidad y accesibilidad de la educación, así como igualdad de oportunidades; 2) educación de calidad, debe contener un programa de estudios amplio, pertinente e integrador; el aprendizaje y la evaluación basados en los derechos humanos, y un entorno seguro y saludable que no resulte hostil al niño; 3) respeto en el entorno del aprendizaje, el respeto de la identidad, de los derechos de participación y de la integridad (UNESCO, 2008).

Es indispensable que en el escenario mundial del siglo XXI la educación permita el acceso de los grupos marginales -niños, mujeres, personas de la tercera edad, las personas con discapacidad, entre otros- a la cultura, eso supone un marco de inclusión que atenderá a estos grupos y que evidentemente generará medios de enseñanza en los que se insista en una educación permanente y cimentada en los cuatro pilares de la educación que propone la UNESCO: aprender a ser, aprender a hacer, aprender a conocer y aprender a vivir y convivir.

Aquí aparece un reto más para la educación, la atención a un grupo marginado, la población con discapacidad; en donde los servicios de educación se dejan solo en manos de los educadores especiales, dejando vulnerable a los docentes de diversos niveles educativos que actualmente deben integrar a las personas con discapacidad, y con ello sus funciones aumentan y demandan una formación en saberes teórico- prácticos y de comunicación e información que lo posibiliten para trabajar con este sector de la población sin excluirlos.

En la apertura de la conferencia mundial sobre Necesidades Especiales efectuada en Salamanca, España, la UNESCO (1994) resaltó, que si bien la educación para todos es un derecho fundamental, no se da el grado de prioridad suficiente a los niños, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales, a menudo marginados; además, los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda (INEGI, 2010), incluyeron por primera vez la identificación de personas con alguna discapacidad y en el país existen 191,541 personas de 4 a 14 años de edad con alguna discapacidad; el 10 % de la población total del país que tiene 15 años y más no sabe leer y escribir y en la población

con discapacidad este dato representa: de cada 100 personas de 15 años y más con discapacidad:

- 36 no cursan ningún grado escolar.
- 46 tienen educación básica (primaria y secundaria) incompleta.
- 7 tienen educación básica completa.
- 5 han cursado algún grado de educación media superior.
- 4 cuentan con educación superior.

Las estadísticas aquí presentadas reafirman la imperiosa necesidad del trabajo a realizar con la obligatoriedad del nivel medio superior, principalmente indica los matices intrínsecos que trae consigo el cumplimiento de estas reformas educativas que, si bien buscan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos deben considerar su cobertura a todos los sectores que demandan este servicio.

Contexto de atención de las personas con discapacidad

Los acontecimientos que marcaron la pauta en la atención de la discapacidad se han dado desde 1980, cuando Italia propone la elaboración de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el mismo año la OMS realiza una propuesta para la Clasificación Internacional de Deficiencia, Discapacidad y Minusvalía (CIDDM). 1981 es considerado como el año Internacional de las Personas con Discapacidad; en 1982 entra en acción el Programa de Acción Mundial para Personas con Discapacidad; y para 1994 se establecen Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades (ONU,1994). En México, en mayo del 2008 en México entra en vigor la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Abordar el tema de discapacidad en México es un tema complejo del que se derivan múltiples aspectos, por una parte, evidencian la carencia de datos verificables, los estudios estadísticos son escasos, están desactualizados y son poco precisos; además las condiciones de las personas con discapacidad se caracterizan por extrema pobreza, tasa elevada de desempleo, acceso limitado a los servicios públicos de educación, atención médica, vivienda, transporte, legales, la exclusión, la infraestructura política, social y

económica de la sociedad, en consecuencia, las oportunidades de educación, participación social y capacitación son indicativos de las tareas a realizar en este ámbito.

Además algunas de las áreas problemáticas al profundizar en la temática de la discapacidad son:

- *La falta de información*, es decir, la falta de datos precisos y fiables hace más difícil programar, prevenir o incluso abogar por la elaboración de políticas o programas nacionales sobre el tema. En el Censo Nacional de Población y Vivienda del 2000, se expresa que por primera vez se incluyó la identificación de personas con alguna discapacidad.

- *Discriminación* de acuerdo con los resultados de la Primer Encuesta Nacional sobre Discriminación en México realizada en 2005, las personas con discapacidad ocupan el segundo lugar como grupo social más discriminado, los datos obtenidos en dicha encuesta revelan la necesidad de mejorar el trato a favor de las personas con discapacidad, de establecer acciones orientadas a prevenir y eliminar las formas de discriminación, de formular y promover políticas públicas para la igualdad de oportunidades.

- *Asistencia médica*, son diversas las causas que originan una discapacidad, pero las más relevantes están asociadas a factores genéticos, enfermedades agudas o crónicas, la violencia, accidentes, sedentarismo, complicaciones perinatales, traumatismos, problemas nutricionales y características del entorno físico, entre otros. Además la falta de programas de prevención y detección temprana impide, en ocasiones, evitar la discapacidad o que esta empeore.

- *Accesibilidad y movilidad*, los servicios adaptados para el acceso de las personas con discapacidad son pocos, las barreras arquitectónicas y urbanísticas son uno de los principales problemas que intensifican la dificultad de las personas con discapacidad para integrarse en el mercado laboral y en las actividades de la vida cotidiana. En el 2001 se puso en marcha el Programa Nacional de Accesibilidad a Inmuebles Públicos cuyo objetivo fue lograr la adecuación e implementación tanto física, como al transporte y a las comunicaciones (Consejo Nacional para las personas con discapacidad, 2009, p. 84). Sin embargo estas acciones no han alcanzado a llegar a las escuelas, pues son pocos las instituciones que cuentan con las adecuaciones necesarias para permitir el libre acceso a las aulas.

- *Empleo*, de acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), actualmente en el mundo hay cerca de 386 millones de personas con discapacidad en edad de trabajar, sin embargo, existen pocas instituciones públicas o privadas que emplean a personas con

discapacidad lo cual refleja un alto grado de desempleo. En México se han realizado acciones para contribuir a la inclusión y capacitación laboral, en las que encuentran las realizadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que incluye: las Redes de Vinculación Laboral para la atención integral de personas con discapacidad y adultos mayores, el Programa Abriendo Espacios y el Distintivo Empresa Incluyente

- *Educación*, el censo del 2010 exploró el grado de acceso a la educación a partir de la asistencia escolar de la población de 5 años o más desde preescolar hasta posgrado, los resultados muestran los rezagos en materia educativa en la población con discapacidad y conforme aumenta la edad, las oportunidades de la población con discapacidad para tener acceso a los servicios educativos disminuyen significativamente (Ver figura 1). Esto trae como consecuencia una menor integración social y una limitación de oportunidades en el mercado laboral y en el ingreso económico, como consecuencia existe una mayor dependencia del discapacitado para su supervivencia. Esto reafirma que la educación es un derecho fundamental de todas las personas y es el mecanismo por excelencia para asegurar su incorporación a la vida social y al trabajo productivo (Consejo Nacional para las personas con discapacidad, 2009 p. 69).

Por otra parte, los profesionales asociados a la atención de los estudiantes con discapacidad son de manera directa los educadores especiales que, si bien atienden a la población en educación básica aún no definen las acciones a realizar para el trabajo en la educación media; de manera indirecta -pero no menos importante en esta atención es un trabajo multidisciplinar- por parte de docentes, médicos, psicólogos, pedagogos, y todos aquellos que contribuyan a posibilitar la atención integral de los estudiantes con o sin barreras para el aprendizaje. Es en este sentido que la formación de los docentes debe encaminarse a eliminar las falsas ideas o concepciones que se tiene respecto a la discapacidad, para informarnos, para conocer y comprender las necesidades de esta población, para educarnos y terminar con la ignorancia y la actitud asistencial-caridad que se les ha venido dando, para hacerlos, como expone Freire, sujetos que se apropien de la realidad.

Espacios educativos incluyentes

Retomando las premisas de la UNESCO en cuanto a la educación para todos y las normativas vigentes como la Convención de los Derechos de las Personas con

discapacidad y la Ley 822 del estado de Veracruz, se delineó el camino a seguir para atender a dicha población, algunos de los acuerdos establecidos son:

- Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención;
- Promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

Al margen de los acuerdos establecidos en dicha convención, uno de los primeros pasos para abrir mayores posibilidades de desarrollo de los niños con discapacidad fue promover su inserción en las aulas regulares; sin embargo, la inserción del niño debe conducir como resultado de la reflexión, la programación y la intervención pedagógica sistematizada, a su integración escolar. Además de inscribir al alumno en la escuela regular es necesario propiciar de acuerdo con sus necesidades particulares, las condiciones y el apoyo que precise para que se desenvuelva y sólo de este modo la inserción y la integración dan paso a la inclusión.

La educación en general necesita de un cambio. Un cambio educativo, reciclaje, renovación, repensamiento, rejuvenecimiento, reencantamiento o bien, metamorfosis. La educación de fines del siglo XX es una educación que carece de respuestas coherentes y constructivas a la demanda por poner al día los conocimientos, por adaptación, aceptación y participación activa al continuo cambio (Sánchez Llabaca, 1999, en Galloso y Vallejo, 2004, p. 1).

Entonces, ¿Qué debe saber un docente para atender a un estudiante con barreras para el aprendizaje y la participación?, ¿en qué sentido los docentes deben redefinir su formación y su trabajo en el aula? ¿la diversidad disciplinar de los docentes de nivel medio superior permite la implementación de estrategias para la atención de los estudiantes con barreras para el aprendizaje?, ¿Qué acciones debe realizar las escuelas regulares de nivel medio superior para responder a las actuales reformas educativas en el nivel medio superior?, ¿Cuál es el papel de los educadores especiales en el nivel medio superior?; para responder a estas preguntas se debe impulsar la conformación de espacios curriculares

específicos que analicen las acciones que permitan la articulación y la continuidad de la educación básica en la educación media superior.

La reestructuración de los perfiles formativos involucra la convergencia de diversas disciplinas: psicología, medicina, educación especial, pedagogía, entre otras, que se complementan. Por lo tanto se tiene que analizar cuáles son los perfiles requeridos que permiten a los docentes adquirir las competencias necesarias para incorporarlas en el aula, la tendencia hacia nuevos perfiles en la formación del docente pueden considerarse como una alternativa la hibridación de perfiles, evaluando qué habilidades y saberes se deben considerar para optimizar la atención de las barreras de aprendizaje y la participación que pueden presentarse.

En el libro *Meeting Disability: A European Response*, se sostiene que:

... todo lo que hagamos en relación con la discapacidad debe basarse en dos principios complementarios; el primero todas las medidas se deben basar en el reconocimiento explícito de los derechos de las personas discapacitadas; y el segundo que todas las personas deben ser consideradas como poseedoras del mismo valor en la sociedad y para la sociedad (Daunt, 1991, p. 164).

La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores demandó a los municipios desarrollar la adecuación de instalaciones exteriores e interiores en escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo, tomando en cuenta criterios antropométricos para personas con discapacidad y programas de transporte público accesibles para ese sector de la población, en cuanto a la infraestructura debe considerarse superficies táctiles, rampas de acceso para sillas de ruedas, señalamientos en Braille. En México se creó el programa de Integración Educativa de las personas con discapacidad, pero, la función es social y el asistir a la escuela les ayuda sólo en aspectos de imitación, observación y convivencia, y no se persigue un objetivo pedagógico curricular. Debemos tener claro que insertar, integrar e incluir no es lo mismo, ya que persiguen diferentes objetivos (Ver figura 2) y es en la inclusión donde se busca la atención integral del estudiante.

Grosso modo se concluye que:

La relevancia de esta revisión conceptual estriba en el análisis crítico que se hace de los elementos ausentes del ámbito educativo y social de la atención de las personas con discapacidad que buscan alternativas para poder estudiar el nivel medio superior que actualmente no es trabajado, sin embargo, solo proporciona las directrices con las que se tendría que trabajar a fondo.

Al mismo tiempo, contextualiza al lector sobre el campo de la discapacidad puesto que, permite identificar la relación existente entre esta y la educación, por consiguiente este trabajo despliega el marco normativo y legal asentado por la ONU, la OMS, el Senado de la República Mexicana de modo que los proyectos destinados a la atención de la población con discapacidad pueden y deben apoyarse en éstos.

Debemos estar atentos a los nuevos contenidos curriculares que entran al sistema escolar, asumirlos con una actitud crítica, pensar formas de incorporarlos, adaptarlos y reinventar en el sentido de innovar las propuestas que se reflejen en acciones que impacten a la sociedad, pues las acciones para encaminadas a una educación para todos necesita de un equipo de trabajo interdisciplinario; las líneas de intervención para el trabajo en el nivel medio superior están encaminadas a la revisión de –aunque puede haber otras- son el diseño curricular para la adecuación de los elementos y la formación docente.

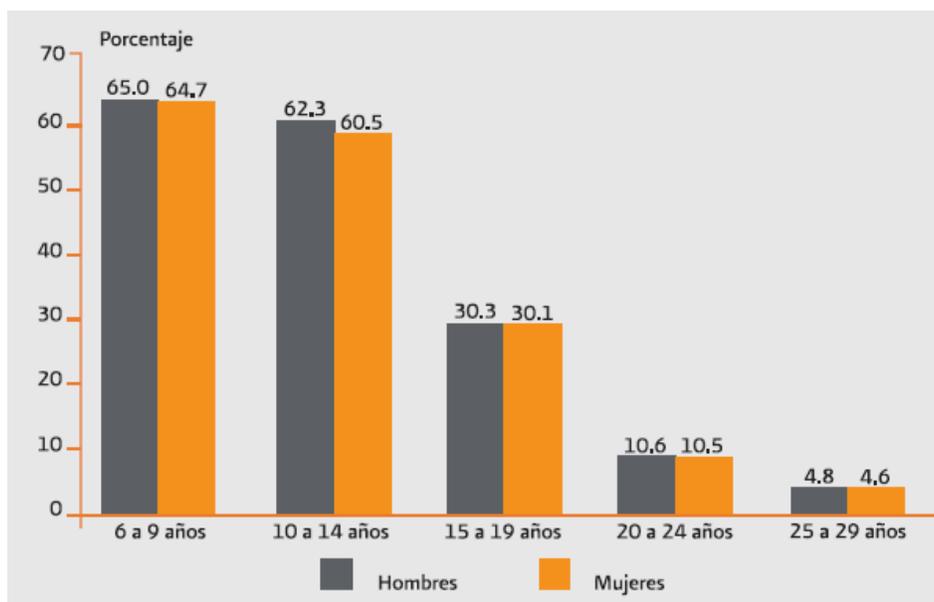
Bibliografía

- Consejo Nacional para las personas con discapacidad (2009). Programa Nacional para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad, 2009-2012 (PRONADDIS). México: CONADIS.
- Daunt, P. (1991). Meeting Disability: A European Response. Londres: Cassell.
- Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. Paris: UNESCO.
- Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2010). Ley número 822 para la Integración de las personas con discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.
- Galoso, Ruiz M. y Vallejo Acebal, N. (2004). TIC en el aula: Software educativos. Primer congreso virtual latinoamericano de educación a distancia. Latineduca.com 2004. Disponible desde Internet en: <http://www.ateneonline.net/datos/94_03_Va_llejo_nuria.zip> [con acceso el 10 de mayo de 2011]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010). XII Censo General de Población y vivienda. México: INEGI.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

(2008). Un enfoque de la educación basado en los derechos humanos.

Paris: UNESCO.

Figura 1. Asistencia a la escuela de la población con discapacidad de 6 a 29 años



Fuente: INEGI, (2010)

Figura 2. Núcleo al que corresponde la inserción, integración e inclusión

